



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.04 DE 2025

"Por medio de la cual se otorga un reconocimiento al doctor Jaime León De La Ossa Velásquez, por su destacada labor y compromiso institucional como Rector de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **Jaime De La Ossa Velásquez**, en calidad de Rector de la Universidad, para los períodos comprendidos entre los años 2019 hasta el 2025, demostró a lo largo de su gestión un alto compromiso por el fortalecimiento académico, administrativo y humano de esta Alma mater;

Que, con su liderazgo la Universidad de Sucre, ha logrado alcanzar importantes resultados en materia de acreditación institucional, ampliación de cobertura educativa, fortalecimiento de la investigación y proyección social, así como el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica;

Que su gestión se ha caracterizado por la transparencia, el diálogo constante con la comunidad universitaria y la promoción de una cultura institucional, orientada al mejoramiento continuo y a la excelencia educativa;

Que es deber del Consejo Superior exaltar y agradecer públicamente a quienes con entrega, ética y visión han contribuido significativamente al crecimiento y desarrollo de la Universidad, lo que nos brinda referencias paradigmáticas hacia el futuro;

Que por lo anterior, el Consejo Superior, en la sesión del 2 de mayo de 2025, consideró pertinente hacer un reconocimiento especial a dicha labor, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar un reconocimiento especial al doctor **Jaime León De La Ossa Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.534.276 expedida en Popayán, por su destacada labor, liderazgo ejemplar y compromiso institucional, durante los periodos desarrollados como Rector de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de mayo de 2025

(Original firmado por)

LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Presidente (e)

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|------------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Auxiliar Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Melissa Salgado Angelone | Secretaria General | Original firmado por Melissa Salgado Angelone |
| Aprobó | Luis Manuel Ortega Cardozo | Presidente (e) de Consejo Superior | Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.